



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha diecisiete de Febrero de dos mil catorce, se ha resuelto:

52. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "ADECUACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL EN ANTEQUERA".

Vista la propuesta de adjudicación, que presenta la Mesa de Contratación a esta Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación.

Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para el contrato de obras denominado, "ADECUACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL EN ANTEQUERA", aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y perfil del contratante de 30 de octubre de 2013.

Resultando que durante el plazo establecido al efecto, según consta en acta emitida por el Secretario de la Mesa de Contratación con fecha 18 de diciembre de 2013, se presentaron las siguientes proposiciones:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
1	U.T.E. (CONSTRUCCIONES GORUIZ, S. L.; TEMPERO OBRAS, S. L.; INSTALACIONES ELÉCTRICA CUETO, S. L.)
2	U.T.E. (UCOP CONSTRUCCIONES, S. A.; CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.).
3	U.T.E. (CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S. L.; SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S. L.)
4	U.T.E. (INSTALACIONES Y PROYECTOS AP, S. L.; CONSTRUNOG 2000, S. L.)
5	CONSTRUCCIONES PORRAS, S. A.
6	U.T.E. (ALBUÑOL, S. A.; C LASOR, S. L.; ELMAN, S. L.)
7	DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S. L.
8	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

9	U.T.E. (OBRAS Y REFORMAS BRACO, S. L.; BONELA INTEGRAL, S. L.)
10	COPE SOL, S. L.
11	HERMANOS CAMPANO, S. L.
12	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS BILBA, S. L. L.
13	U.T.E. (FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S. L.; RIU, S. A.)

Una vez revisada la documentación administrativa presentada por los citados licitadores, el resultado fue el siguiente:

Proposiciones admitidas:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
1	U.T.E. (CONSTRUCCIONES GORUIZ, S. L.; TEMPERO OBRAS, S. L.; INSTALACIONES ELÉCTRICA CUETO, S. L.)
2	U.T.E. (UCOP CONSTRUCCIONES, S. A.; CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.).
3	U.T.E. (CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S. L.; SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S. L.)
4	U.T.E. (INSTALACIONES Y PROYECTOS AP, S. L.; CONSTRUNOG 2000, S. L.)
5	CONSTRUCCIONES PORRAS, S. A.
6	U.T.E. (ALBUÑOL, S. A.; C LASOR, S. L.; ELMAN, S. L.)
7	DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S. L.
8	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L.
9	U.T.E. (OBRAS Y REFORMAS BRACO, S. L.; BONELA INTEGRAL, S. L.)
10	COPE SOL, S. L.
11	HERMANOS CAMPANO, S. L.
12	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS BILBA, S. L. L.
13	U.T.E. (FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S. L.; RIU, S. A.)

Con defectos u omisiones subsanados:

NINGUNA



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Abiertos los sobres "2", documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor correspondientes a las proposiciones admitidas, son remitidos al Técnico Municipal, emitiéndose a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe Técnico de Valoración de fecha 25 de enero de 2014 , con el siguiente resultado:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Puntos</u>
1	U.T.E. (CONSTRUCCIONES GORUIZ, S. L.; TEMPERO OBRAS, S. L.; INSTALACIONES ELÉCTRICA CUETO, S. L.)	17,75
2	U.T.E. (UCOP CONSTRUCCIONES, S. A.; CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.).	22,5
3	U.T.E. (CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S. L.; SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S. L.)	30
4	U.T.E. (INSTALACIONES Y PROYECTOS AP, S. L.; CONSTRUNOG 2000, S. L.)	21,5
5	CONSTRUCCIONES PORRAS, S. A.	25,25
6	U.T.E. (ALBUÑOL, S. A.; C LASOR, S. L.; ELMAN, S. L.)	18,5
7	DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S. L.	17,75
8	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L.	25,625
9	U.T.E. (OBRAS Y REFORMAS BRACO, S. L.; BONELA INTEGRAL, S. L.)	24,75
10	COPE SOL, S. L.	14
11	HERMANOS CAMPANO, S. L.	14,25
12	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS BILBA, S. L. L.	28,75
13	U.T.E. (FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S. L.; RIU, S. A.)	26

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente."

Visto el contenido de los sobres "3", documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas correspondientes a las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación realiza valoración de fecha 30 de enero de 2014, con el siguiente resultado:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Puntos</u>
1	U.T.E. (CONSTRUCCIONES GORUIZ, S. L.; TEMPERO	50,3



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	OBRAS, S. L.; INSTALACIONES ELÉCTRICA CUETO, S. L.)	
2	U.T.E. (UCOP CONSTRUCCIONES, S. A.; CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.).	56,38
3	U.T.E. (CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S. L.; SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S. L.)	47,3
4	U.T.E. (INSTALACIONES Y PROYECTOS AP, S. L.; CONSTRUNOG 2000, S. L.)	52,15
5	CONSTRUCCIONES PORRAS, S. A.	47,63
6	U.T.E. (ALBUÑOL, S. A.; C LASOR, S. L.; ELMAN, S. L.)	53,35
7	DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S. L.	41,43
8	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L.	63,1
9	U.T.E. (OBRAS Y REFORMAS BRACO, S. L.; BONELA INTEGRAL, S. L.)	61,3
10	COPE SOL, S. L.	43,18
11	HERMANOS CAMPANO, S. L.	24,04
12	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS BILBA, S. L. L.	47,85
13	U.T.E. (FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S. L.; RIU, S. A.)	49,93

Por tanto la clasificación de los licitadores en función de la puntuación total obtenida, es la que sigue:

Nº	Titular	Puntos
1	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L.	88,75
2	U.T.E. (OBRAS Y REFORMAS BRACO, S. L.; BONELA INTEGRAL, S. L.)	86,00
3	U.T.E. (UCOP CONSTRUCCIONES, S. A.; CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.).	78,88

Resultando que una vez requerido el licitador de la oferta que ha obtenido mayor puntuación en la aplicación de los criterios de adjudicación del presente concurso, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mencionado concurso, éste presentó en plazo los siguientes documentos:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de fecha 30 de enero de 2014.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de fecha 30 de enero de 2014.

- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de fecha 30 de enero de 2014 .

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

-Carta de pago expedida por el Negociado de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Antequera acreditativa de la constitución de una garantía de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (29.362,01€) EUROS, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, fechada el día 7 de febrero de 2014 (Número de operación: 2014 33000449).

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(en adelante TRLCSP) y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, y considerar como la propuesta más adecuada la presentada por la entidad CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L., la Mesa de Contratación, por mayoría, acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de obras denominado, "ADECUACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL EN ANTEQUERA" a favor de la entidad "CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- La adjudicación, de conformidad con la propuesta formulada, para el contrato de obras denominado, "ADECUACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL EN ANTEQUERA" a favor de la entidad "CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S. L.", como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación.

Tercero.- Comunicar al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un plazo máximo de quince (15)



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el plazo total de ejecución del contrato se iniciará con la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

Quinto.- Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, al adjudicatario y a los demás licitadores y publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Antequera, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

Sexto.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 21 de Febrero de 2014



El Secretario